



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **596**/2015

ARICA, 14 DE ENERO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°177, de fecha 06 de Enero del 2015 y Memorándum N°13, de Relaciones Públicas, del 06 Enero del 2015, respectivamente, vienen en contratar los servicios a Honorarios a doña **ANYELA ESTEFANY JORQUERA CAMPOS**, por presentación artística (cantante temas rock pesado), realizada el día 11 de Enero del 2015, a las 20:00 hrs. en la Playa Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Bienvenido el Verano 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANYELA ESTEFANY JORQUERA CAMPOS**, de fecha 06 de Diciembre del 2014.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 06 de Diciembre del 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **ANYELA ESTEFANY JORQUERA CAMPOS**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Arte y Cultura, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

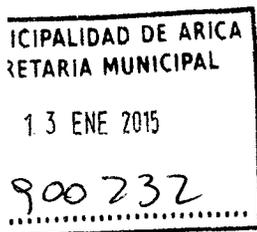


5916

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA ANYELA ESTEFANY JORQUERA CAMPOS

En Arica, a 06 de Diciembre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **ANYELA ESTEFANY JORQUERA CAMPOS**, R.U.T. N° 17.367.945-9, con domicilio en Alfonso Néspolo N° 0115, Pob. Tucapel 4, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 177, de fecha 06 de Enero del 2015 y Memorándum N° 13, de fecha 06 de Enero del 2015, de Relaciones Públicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **ANYELA ESTEFANY JORQUERA CAMPOS**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas Rock), a realizarse el día 11 de Enero del 2015, a las 20:00 hrs. Sector Chinchorro, de acuerdo al Programa denominado "Bienvenido el Verano 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 444.444.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estuvo a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.



ANYELA ESTEFANY JORQUERA CAMPOS
R.U.T. 17.367.945-9

SUC/ATF/SRG/CVC/emc.
06/01/2015



C. Cardenas